

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15532
Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 612551 -

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2010-MDE



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-21050CB7

La Esperanza, 19 de JUNIO de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de Julio del 2010, se celebra el CLXXXIX Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional del Perú, recordando el acto histórico realizado por el Generalísimo Don José de San Martín;

Que, dada la importancia de tal fecha, es deber cívico de esta Municipalidad, resaltar tal acontecimiento patrio a fin de expresar nuestro respeto a los símbolos del Perú como Estado y Nación Independiente;

Que, para esto la Policía Municipal se encargará de velar por el fiel cumplimiento de esta acción cívico patriótico, y;

En uso de las facultades y atribuciones previstas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER, la participación cívica obligatoria de la Vecindad Esperancina en la conmemoración del **CLXXXIX ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, haciendo flamear nuestro bicolor nacional en su respectiva asta, en un lugar visible de los domicilios, a partir de las 7.00 horas del día 23.JULIO hasta el 30 JULIO de 2010.

ARTICULO 2°.- RESPONSABILIZAR, a la Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza por el estricto y fiel cumplimiento de la presente disposición por ser de carácter cívico.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, su difusión de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 44°, Inc. 3).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE

DMJ/CAAP
cc. L.L.
Pol. Mun.
Arch.